

Arribas, Julián

Un papel impreso titulado "Desagravios" y un comunicado inserto en el periódico "La Cronica mercantil" por Julian Arribas ocupan la atencion pública ... / [Julian Arribas].

[Valladolid] : Imp. de Gaviria y Zapatero, [1877].

Vol. encuadernado con 9 obras

Signatura: FEV-AV-M-01450 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

AL PÚBLICO.

Un papel impreso titulado *Desagravios* y un comunicado inserto en el periódico *La Crónica Mercantil* firmado por «Julian Arribas,» ocupan la atención pública y son objeto de comentarios mas ó menos apasionados. El propósito, á lo que parece, es contestar á la carta que con fecha 31 de Marzo último, dirigí á varios amigos y compañeros del Claustro Universitario é insertó *El Norte de Castilla* en el número correspondiente al 6 del actual, restableciendo, á la vez, la verdad de los hechos que suponen por mí velada ó falseada. Como nadie en esto mas interesado que yo, para que esa misma verdad sea patrimonio de todos; para que el público juzgue con pleno conocimiento de causa; para que la opinion no se extravie y quede cada cual en el lugar que de derecho le corresponde, me importa en primer término copiar aquí á la letra la carta que sirve de pretexto á los autores de ambos impresos.

Valladolid 31 de Marzo de 1877.

Sr. D.....

MUY SR. MIO: En la reunion que el día 12 celebraron los Catedráticos y Doctores de esta Universidad literaria, propuse, de acuerdo con algunos amigos, que eligiese Senador á un hombre distinguidísimo por su saber sin tener para nada en cuenta las ideas políticas del candidato, toda vez que, á mi juicio, el acto era del todo ajeno á la política, ya porque este derecho electoral no dimanaba de nuestra condicion de ciudadanos, sino de nuestro título profesional y científico, ya por que el Senador universitario, colocado en esfera superior á la de los intereses de partido debe representar las legítimas aspiraciones de la ciencia y del cuerpo docente, procurando, por este medio, el mayor desarrollo de la cultura intelectual del pais. Con la eleccion de una eminencia queríamos además los iniciadores del pensamiento, honrar la universidad, de una parte, y evitar, de otra, las escisiones que producirian en el seno del Claustro distintas candidaturas, con más ó menos derecho á la obtencion del triunfo. Eran sin duda equivocadas nuestras apreciaciones cuando el Claustro no las estimó en cuanto á la calidad del candidato, si bien todos los señores allí presentes convinieron en que la cuestion ni era, ni debía ser política. Tuvo en cambio no pocos prosélitos lo que se llamó *planta indígena* como si el génio fuese planta exótica, como si el sábio hubiese menester de filiacion local. Surgieron entonces dos nombres de personas respetables sí, pero no eminentes, que tenian preparado ya el terreno á sus candidaturas. Sonó en último término el humilde nombre del que tiene el gusto de dirigirse á V. y que hasta entonces ninguna gestion habia practicado porque venia acariciando primero y abogando despues, por una idea muy distante de sus aspiraciones personales. Hasta aquel momento todos habíamos estado conformes en considerar extraña á la política la eleccion universitaria, desde aquel momento, oido mi nombre, algunos invocaron la significacion política que tengo, para augurar grandes calamidades y desastros si mi candidatura salia triunfante de las urnas. En honor de la verdad y del Claustro debo decir que los crédulos fueron los menos; la inmensa mayoría tomó por arma electoral el presagio de tantas catástrofes y como algunos amigos me aconsejaron que desvaneciera el efecto que tales rumores pudieran producir, hice publicar un suelto en *La Correspondencia de Valladolid* del 14 manifestando que si me presentaba candidato no lo haria con carácter político ni por hostilidad al Gobierno, sino como Doctor y Catedrático con el objeto unico de defender los intereses de la ciencia, de la enseñanza y del profesorado; manifestacion que el

día antes hice tambien al Sr. Rector de la Universidad á presencia de varios Señores del Claustro.

Tranquilo con la opinion unánime de este, tranquilo con mis declaraciones, creí que ni motivo ni siquiera pretexto habia para dar color político á la eleccion universitaria. Una voluntad, sin embargo, superior á todos ha hecho cambiar el aspecto de la cuestion. Telégramas del gobierno, cartas con mombretes oficiales suscritas por funcionarios públicos, influencias de todo género se han cruzado y puesto en juego á favor de una candidatura determinada, que no es, como V. comprenderá, la mia. ¿Puede en vista de esto dudarse de que la eleccion es política? El Gobierno tiene un candidato y como los intereses del gobierno son esencialmente políticos, basta que haya un candidato oficial para afirmar que esta eleccion, como todas las demás, es política, pese á quien pese. Yo no voy á este terreno. Pude ser candidato universitario; no puedo, no quiero ser candidato político. Aconsejé pocos meses hace á mis correligionarios el retraimiento en una eleccion política; no puedo, sin nota de inconsecuencia, aconsejarme á mí mismo la lucha en otra eleccion política. Abandono, pues, el campo como candidato y como elector; pero hago constar que no yo, sino otros, llevan la influencia política al seno de la Universidad. Los que inauguran hoy este funestísimo sistema no podrán quejarse mañana de sus consecuencias, si remotas, naturales. Las próximas, yo las preveo, y no tardando, todos tendremos ocasion de apreciarlas. Por de pronto la teoria del *indigenismo* no sale en esta contienda bien librada. Natural y vecino de Valladolid, alumno de esta Universidad, catedrático aquí, miembro de este respetable Claustro, yo soy planta exótica. Planta indígena es la que nace en Cataluña y se aclimata en Madrid. Sirvase V. perdonarme la molestia que le habrá producido la lectura de esta carta, y reciba el testimonio de mi mas distinguida consideracion con el respetuoso afecto de S. S. y compañero Q. B. S. M., José Muro.

Consideraciones especiales á las que nunca falta un hombre honrado, me impiden contestar al papel *Desagravios* en la prensa.

Mas comedido el Sr. Arribas, aunque muy lejos, sin embargo, del lenguaje prudente de mi carta, hay en la del Sr. Arribas agresion, ironia, ofensivas retenciones y odiosas comparaciones que revelan, bien á las claras, que el principal propósito de su autor no es vindicar agravios, despues de todo ilusorios, sino menoscabar mi reputacion política, presentándome á los ojos de mis correligionarios como un hombre inconsecuente y tornadizo que pretende disculpar *a posteriori* faltas políticas insubsanables. ¡Loco empeño! El Sr. Arribas cree, sin duda, que han pasado en vano para nosotros épocas de dolorosa pero utilísima enseñanza; cree que volverán aquellos tiempos de *inocentes* en que los encubiertos enemigos de las instituciones democráticas, los hombres de LOS DESCAMISADOS, por ejemplo, se introducian con aire de adeptos en nuestras filas para dividir las y matarlas; cree que mis correligionarios si no son *inocentes* han de oír mejor los consejos, no solicitados y por ende inoportuna-mente dados, del reaccionario ó incoloro catedrático, que las esplicaciones leales del amigo de siempre, hoy como ayer, abrazado á la bandera de la libertad, de la democracia y del progreso. ¡Loco empeño! El sistema es conocido y está desacreditado entre nosotros.

Como el Sr. Arribas me trata, me trataban *La Esperanza* y *La Epoca*, allá por el año 73. Me decian que era oscuro; el Sr. Arribas afirma que si se prescinde de mi carácter político *no queda mas que un ex-diputado cuyos discursos no se han coleccionado todavía*, como si no fuera colec-

cion de discursos el DIARIO DE SESIONES donde están los míos, malos por ser míos, lo confieso, fatales, acaso, para el Sr. Arribas por la persona que los pronunció y por la idea que me inspiraba. Me decian que jóven en edad y diplomacia no me eran familiares las formas y fórmulas de Cancillería; tambien el Sr. Arribas se encarga de anunciar al público que nací en *Diciembre de 1842* y asegura que no queda de mí mas que un *ex-Ministro de Estado á quien el breve espacio de quince días (es inexacto) que estuvo en el Ministerio, no le permitió medir sus armas diplomáticas con las del Gran Canciller alemán*; ignorando que tampoco el Sr. Castelar midió las suyas porque España no tenia entonces relaciones oficiales con Alemania. Me llamaban *modesto Catedrático de Instituto* y el Sr. Arribas dice que solo queda de mí un *Catedrático de Instituto que vale algo menos que la mayor parte de nuestros compañeros*; como si fuera depresivo el título de catedrático de Instituto, para mí el mas honroso; como si los profesores de 2.^a enseñanza no estuvieran exactamente en igual condicion que los de Facultad por su carrera, oposicion y merecimientos; como si para ser Ministro de Estado ó Diputado á Cortés fuera requisito indispensable tener ochenta años, ser Catedrático de Derecho, Grande de España ó Título del Reino; como si pudiera pesarme el valer menos que mis distinguidos y respetables maestros.

Las censuras de antes y las de ahora, en cuanto á política hacen relacion, no me hieren cuando son obra de un adversario; mi mayor gloria es la censura de la reaccion. ¿Por ventura, soy yo político para dar gusto á mis enemigos? Muchas veces, pasadas las horas sin dispensar una gracia ó hacer un beneficio, se oía decir al Emperador Tito: *he perdido el día*. Cuando llega la noche sin haber merecido el anatema de los reaccionarios, digo yo algunas veces: *he perdido el día*.

Aparte de todo, si el Sr. Arribas tuviese razon para dirigirme cargos políticos, su escrito llevaria el sello de autoridad con que se distinguen siempre las inspiraciones de lo verdadero; pero como no la tiene, sus razonamientos son caprichosos y arbitrarios. Aquí, como en todos lados, se descubre que el Sr. Arribas no ha leído bien mi carta de 31 de Marzo: si en ella se fija hallará, seguramente, la contestacion al cargo de inconsecuencia política con que quiere obsequiarme, y si registra su memoria, en ella encontrará tambien la resolucion de lo que juzga contradicciones mias. Yo me presenté en la junta de Doctores y Catedráticos que se celebró el 12 del mes pasado, porque tenia derecho y habia recibido la oportuna invitacion; y despues de tratar los asuntos oficiales, cuando el acto tomó un carácter particular y se habló de las condiciones del candidato, pedí la palabra y propuse, como digo en mi carta, la eleccion de un hombre distinguidísimo por su saber, sin tener para nada en cuenta las ideas políticas del candidato, toda vez que, á mi juicio y al de todos los que como yo pensaban, el asunto era ajeno á la política. ¿Estaba yo en terreno firme al discurrir así? Es incuestionable: el derecho electoral que íbamos á ejercer no le daba nuestra condicion de ciudadanos aplicados á tal ó cual partido ó á ninguno, le daba nuestro título *exclusivamente científico*; íbamos, en una, palabra, á votar como Catedráticos y Doctores, ni como políticos. La representacion del elegido no podia ser la de un cuerpo electoral político porque allí votaban hombres de distintos principios, y conservadores y avanzados, retrógrados y democratas; la representacion se la daba la Universidad y en este sentido el Senador universitario, colocado, como digo tambien en mi carta, en esfera

superior á la de los intereses de partido, no debia llevar mision política y si solo la de defender las legítimas aspiraciones de la ciencia y del cuerpo docente procurando, por este medio, el mayor desarrollo de la cultura intelectual del país. Considerada, pues, la cuestion bajo todos sus aspectos, ya por el origen de nuestro derecho electoral, ya por la representacion del Senador universitario, es evidente que no era política, que no podia serlo á los ojos de nadie y mucho menos á los del que como yo presentaba una proposicion tan desinteresada y manifestaba, en prueba de imparcialidad, que votaria al que se indicase, desde el Padre Ceferino Gonzalez, ilustre filósofo, hasta Emilio Castelar, ilustre orador y publicista, con la única condicion de que el indicado fuese una eminencia científica, artística ó literaria. Conforme el Claustro con mis apreciaciones en cuanto al alejamiento de todo carácter político, pero rechazada la idea de elegir á una persona estraña al Claustro, surgieron los nombres de los Sres. Magaz y Reinoso, y últimamente el mio. Quedaba sentado por unánime parecer, que la eleccion no era política: ¿podia yo, sin faltar á compromisos anteriores y á espontáneas manifestaciones mias, tambien políticas, podia, repito, figurar en esta eleccion como candidato ó como elector? Tampoco esto es cuestionable: sin inconsecuencia podia ejercer su derecho activo y pasivo en la eleccion *universitaria* el *Catedrático* y el *Doctor* como tal aunque el político hubiese aconsejado el retraimiento y él mismo como *ciudadano elector* estuviese retraido de toda eleccion *política*. Pero cuando el Gobierno manifestó sus simpatías hácia un candidato determinado por medio de telégramas; cuando se dirigieron cartas con membretes oficiales en ayuda de esas mismas simpatías, entonces consideré yo que siendo los intereses del Gobierno *políticos* y *políticas* sus recomendaciones, la cuestion variaba de aspecto y mi lucha enfrente del candidato oficial afectaba un carácter que á todo trance debia escusar. Por si yo no veía claro ó estaba apasionado, consulté con algunos amigos y todos vieron las cosas de la misma manera que yo, comprendiendo que la eleccion universitaria habia perdido su primitivo color, el que los clausrales le dimos en la junta del 12, y aconsejándome en consecuencia la retirada. Asi, en efecto, lo hice por los motivos expuestos, no como supone malévolamente el Sr. Arribas, porque *me viese derrotado en la Universidad y comprometido fuera*, que sobradas fuerzas tenia dentro para luchar, fuera para justificarme. Y como era lógico que diese una explicacion á los señores á quienes habia hablado de mi candidatura redacté la carta de 31 de Marzo que *manuscrita* les dirigí y vá impresa á la cabeza de este documento. ¿Dónde está la inconsecuencia? ¿Dónde el cambio de opinion? En tanto la eleccion fué universitaria, figuré en ella como candidato; cuando la eleccion se hizo política por el Gobierno, me retraje como candidato y como elector y si no lo hice antes de la indicada fecha fué porque *como ha degenerado la raza de los Floridablancas*, hasta entonces no pude formar juicio exacto de los recursos oficiales que se ponian en juego.

Por lo demás, y para concluir lo que á la política se refiere, el Sr. Arribas dice que he sido el único de mi partido que ha intervenido como candidato en una lucha electoral. ¡Qué poco sabe el Sr. Arribas donde están y quienes son los hombres de mi partido! Yo no se lo he de decir á no ser que me dispense el obsequio de proporcionarme para este debate amplia autorizacion del Gobernador de la provincia y del Fiscal de imprenta; pero si le diré que mis correligionarios en general no han intervenido en la eleccion de Senadores, no porque sea dogma la existencia de una sola *Cámara*, que el *Senado funciona* en los Estados Unidos, *ideal* y *modelo* en nuestras últimas aspiraciones políticas, sino porque la Constitucion vigente ha puesto tales trabas en las condiciones de elegibilidad, que desgraciadamente son muy pocos, los correligionarios míos á quienes alcanzan y casi estoy por asegurar que de mi partido y á la vez *Catedrático* en ejercicio, solo yo las tengo en España.

Pasamos ya, á lo que en nuestro humilde concepto, es propósito secundario de la carta del Sr. Arribas y aquí tenemos que empezar diciendo que el autor desfigura en algunos puntos el texto de la mia, en otros tuerce su sentido y sobre todos emite apreciaciones equivocadas. Vamos á seguir al Sr. Arribas en su trabajosa tarea.

Prende justificar, en el primer periodo de la carta, la contestacion á la mia, alegando que *El Norte de Castilla* publicó esta, que en ella se califica de política la eleccion *pese á quien pese*: se denuncia que el gobierno habia influido sobre los clausrales por medio de *telégramas y cartas con membretes oficiales* y les amenaza con las consecuencias, si remotas, naturales del *funestísimo sistema que inauguraban* Estas son las gravísimas imputaciones que no pueden quedar sin respuesta y soliviantan el ánimo del Sr. Arribas, sin que le satisfaga, añade, que el

número de *El Norte de Castilla* publicado el 8 del corriente, declare que la carta no fué impresa á excitacion de su autor, porque en vano ha esperado que yo atenuase la gravedad de mis acusaciones, y este silencio es el que obliga al *mas humilde individuo del Claustro* á defender lo honrada toga que visten todos, su dignidad, independencia y honra profesional por mi atacadas. Si tales son los motivos que han puesto en mano del Sr. Arribas la pluma, ha perdido lastimosamente el tiempo empleado en escribir su carta, porque ni yo he dicho lo que el señor Arribas supone, ni yo he deshonrado togas, ni he provocado á nadie, ni he puesto en duda la dignidad é independencia de persona alguna, ni he atacado la honra profesional de ningun catedrático y mucho menos la colectiva del Claustro (que es la que el Sr. Arribas quiere defender, no sabemos en virtud de qué poderes) porque siendo yo miembro de aquel, claro está que al herir su honra y respetabilidad heria las mias propias. Todo es ilusion y sueño del Sr. Arribas como demostraré luego que conteste á los cargos de indiscrecion que tanto en este primer periodo como en el segundo me dirige, por haber visto la luz pública en *El Norte* mi carta de 31 de Marzo. Este ilustrado periódico dió como el señor Arribas confiesa, esplicaciones sobre el hecho de la publicacion, en el suelto que copiamos:

«La carta del Señor Muro que publicamos en el número de antes de ayer, ha llamado justamente la atencion y algunos han creido que su insercion en nuestro diario ha sido á excitacion de su autor.»

Nosotros nos hubiéramos considerado muy honrados con que nuestra humilde publicacion hubiera sido por el escogida para dar publicidad á aquella; pero como indica claramente la forma y la seccion en que la comprendimos, el pensamiento de insertarla nació de nosotros que la consideramos por mas de un concepto digna de ser conocida, y que deseamos tener al corriente á nuestros suscritores de cuanto notable acontece en esta capital.»

Y La Correspondencia de Valladolid del 11 del corriente insertó en sus columnas el suelto que tambien copiamos para la debida ilustracion del asunto. Dice así:

«La carta que apareció en *El Norte de Castilla*, firmada por el Sr. Muro, aspirante á la senaduria por el claustro universitario, y á la que hoy se piensa contestar, no fué publicada á petición del int resado, sino que la redaccion del colega tuvo á bien insertarla de cuenta propia, segun manifestó en el número siguiente al en que la dió cabida.»

¿Qué mas quiere el Sr. Arribas? ¿Con qué derecho, despues de las esplicitas manifestaciones de ambos periódicos, pregunta quien me le ha dado á mi *para entregar á los vientos de la publicidad lo que en el seno de la confianza oí á mis compañeros en la reunion del 12 de Marzo?* Nadie me otorgó esa facultad, ni yo me la he tomado: *El Norte de Castilla* consideró mi carta, *por mas de un concepto, digna de ser conocida*, honrándonos mucho con este juicio; leyó, sin duda, la redaccion, alguno de los cuarenta ejemplares *manuscritos* que dirigimos á otros tantos Doctores y Catedráticos y la insertó. Esto es todo; pero el Sr. Arribas queria que yo acudiese á la prensa *desvirtuando, ó atenuando, al menos, la gravedad de mis acusaciones*, y tal cosa no era factible por dos razones bien obvias: la primera porque desvirtuar ó atenuar ofensas supone la existencia de estas, y yo que creo firmemente que no las hay, no podia declararme culpable de faltas no cometidas; la segunda, porque dar esplicaciones en la prensa cuando por este medio no se me demandaban, ó era una oficiosidad ó un pueril temor muy lejos de mi cuando tengo tranquila la conciencia y me escuda la razon. Por lo demás yo revelé en mi carta lo ocurrido en la reunion del 12, porque iba dirigida á los que asistieron á ella ó eran clausrales, aunque no hubieran asistido; porque no puede ser secreto lo que se trata entre cincuenta y tantas ó sesenta personas; porque todos al salir de allí, lo referimos á nuestros amigos y de ello se habló en círculos y paseos; porque no habia para qué guardar reserva sobre asuntos de carácter público y porque el señor Magaz, respetabilísimo Doctor y Catedrático mucho mas antiguo que yo, me dió el ejemplo circulando una carta *litografiada*, no *manuscrita* como la mia, fechada en Madrid á 21 de Marzo, encuyo primer párrafo se lee: «ha llegado á mi noticia que al reunirse el dia 12 de los corrientes el Claustro doctoral de la Universidad de Valladolid, se anunció mi nombre como candidato á Senador por ese ilustrado centro, de que es V. digno individuo.» ¿Y ha sido por esto indiscreto el Sr. Magaz? ¿Y lo han sido los periódicos de provincias y especialmente los de Madrid que han referido con todos sus pormenores lo ocurrido en el Claustro de la Universidad Central? ¡Qué locura! Si hay motivo de cargo, que una y mil veces lo niego, que alcance á todos; no sé por qué razon ha de alcanzarme á mí solo.

Comenta el Sr. Arribas, en el tercer periodo de su carta, el de la mia, que dice: *tuvo, en cambio, no pocos prosélitos lo que se llamó planta indígena, como si el génio fuese planta exótica,*

como si el sábio hubiese menester de filiacion local, y pide despues *perdon á S. E. para opinar que el cosmopolitismo de la ciencia no está reñido con el indigenismo de que hablo al final de mi repetida carta, porque entre un sábio de casa y otro de fuera, debemos tributar al primero mayor homenaje...* Nada tiene *Mi Excelencia* que perdonar al Señor Arribas, muy dueño de sus opiniones como yo lo soy de las mias; pero ¿quién le ha dicho que en este punto no estemos conformes? ¿Dónde he escrito ó dicho yo que al sábio de casa no se le deba tributar mayor homenaje que al sábio de fuera? Lo que yo dije en la junta del Claustro, y confirmé despues en mi carta, es que debiamos elegir un sábio para honrar de este modo la Universidad y evitar al mismo tiempo escisiones entre nosotros, porque todos los candidatos, bajaríamos la cabeza ante una notabilidad y nos consideraríamos muy honrados contribuyendo á su triunfo. ¿Le habia en casa? Pues lógico era que él fuese nuestro candidato y entonces se armonizaba perfectamente el cosmopolitismo por su ciencia, con el indigenismo por su filiacion. ¿No le habia en casa? Pues estaba indicado que le buscásemos fuera y entonces, ya que no un candidato indígena, tendríamos un candidato cosmopolita. No se ofendan, ni mis dignísimos maestros ni mis distinguidos compañeros, si afirmo que en casa no tenemos ningun sábio (¡son tan pocos los que hay en el mundo!) al menos con condiciones de elegibilidad, así que de haber sido aceptada mi proposicion, forzosamente teniamos que buscarle fuera. Este caso no llegó porque, como antes he dicho, no se hizo simpática la idea de votar á una eminencia y fué preciso elegir entre los de casa que tuviesen condiciones. De casa, es decir del Claustro, indígenas propiamente tales no habia mas que tres con las condiciones de ley: el Sr. Moyano, el Sr. Reinoso y yo; porque el Sr. Magaz tampoco habra de ofenderse si, considerándole y respetándole mucho por sus excelentes cualidades, no podemos, sin embargo, llamarle indígena toda vez que su nombre ni figura actualmente en el Claustro, ni pertenece siquiera al distrito universitario ni ha nacido dentro de él por mas que haya hecho parte de su educacion literaria en la Universidad Pinciana. Que los Sres. Magaz y Reinoso son *algo mas que respetables*, dice el Sr. Arribas, y no parece sino que al calificar yo de *respetables* á ambos señores les he dirigido una ofensa. ¡Hay algo que mas pueda honrar á una persona que merecer el respeto de sus conciudadanos? No se moleste, pues, el Señor Arribas en señalar los títulos que á la consideracion pública pueden alegar los dos señores citados: yo los he sintetizado todos llamándoles *respetables* y porque lo son, han merecido, sin que á mi me pese, el uno la representacion de esta provincia en el Senado, el otro los sufragios de las Universidades de Valladolid y Barcelona. Véa el Sr. Arribas cómo no necesitan defensa los Sres. Reinoso y Magaz que ni se consideran ofendidos por mi carta, ni han nombrado patrono al que, por su propia iniciativa, se convierte en desfacedor de sueños entuertos.

El abogado del Claustro y de los candidatos y mi acusador á la vez, me supone en el párrafo cuarto de su carta, muy satisfecho de mi mismo, porque en la de 31 de Marzo digé que si habia aspirado á la Senaduria por la Universidad era solo *como Doctor y Catedrático con el objeto único de defender los derechos de la ciencia de la enseñanza y del profesorado*, cuya manifestacion considera el Sr. Arribas atrevida y presuntuosa, diciendo á este propósito que me juzgo *apto para defender la ciencia, la enseñanza y el profesorado; como si digéramos*, añade, un *Castelar*. ¡Qué injusto está conmigo el señor Arribas! ¡Cómo le ciega la pasion al combatir la que me atribuye! ¡He dicho yo, por ventura, que defenderia *bien* aquellos sagrados intereses? Si esto hubiera dicho, muy en su lugar estaria la nota de vanidoso que me regala y seria oportuna la comparacion con mi queridísimo é ilustre maestro y padrino Emilio Castelar; pero como tal cosa no ha salido de mis labios ni de mi pluma, es evidente que el Sr. Arribas falsea mis conceptos para dirigirme injustificados cargos y satisfacer despues el deseo, poco envidiable ciertamente, de inutilizar uno á uno mis pobres títulos y escasos merecimientos dejándome reducido á un *ex* en toda la estension de la palabra, y sin mas consi'eracion que la de un *catedrático de Instituto*. Prescindiendo de esto que ya queda contestado, cumple á nuestro propósito consignar ahora que ó el Sr. Arribas me despoja tambien del título de Abogado en ejercicio, con regular, aunque inmerecida reputacion, del diploma de Doctor y Catedrático apto para la enseñanza que desempeño con igual buena é inmerecida fama entre mis compañeros y alumnos, ó el Sr. Arribas tiene que concederme aptitud para defender los intereses de la ciencia, de la enseñanza y del profesorado. ¿Será el Sr. Arribas tan poco generoso que ni esto me conceda? Lo dudo; pero de todos modos, sea la que quiera la opinion de

autor de la carta, conste que yo no he dicho ni diré nunca que fuese al Senado á defender bien tal ó cual cosa, con la elocuencia de Castelar, ni siquiera con la del Sr. Orovio: he dicho y repito que *defendería*, (claro está que como pudiera) los derechos de la Universidad; de esa misma Universidad que me consideró apto para presentar en el Congreso, siendo yo Diputado, una exposición, suscrita tambien por el Sr. Arribas, encargándome así su defensa cuando llegase el caso de la discusión, que no llegó por motivos de nadie ignorados.

Es cierto, continúa el firmante del comunicado, que algunos Doctores invocaron en el seno de la confianza la significación política de S. E. para augurar, no grandes calamidades y desastres, sino algún temor de que nos atribuyeran ciertas ideas políticas que el Claustro no desaprueba ni admite. Ante todo hay que decir que el Sr. Arribas en este extremo, como en los anteriores, tuere la letra y el sentido de mi carta é incurrir en el mismo defecto que me censura. ¿Le he dicho yo al público que fueran algunos Doctores los que auguraban calamidades y desastres ó simplemente temores? No: quien lo revela es el Sr. Arribas y con tan poca fortuna, dada su cualidad de defensor del Claustro, que aquí forzosamente tienen que trocarse los papeles para defender yo á la corporación con el texto de mi carta en la mano. Desde aquel momento, digo, oído mi nombre, algunos invocaron la significación política que tengo para augurar grandes calamidades y desastres si mi candidatura salía triunfante de las urnas. En honor de la verdad y del Claustro, debo decir que los crédulos fueron los menos; la inmensa mayoría tomó por arma electoral el presagio de tantas catástrofes. Y esto es exacto, y basta para justificar al Claustro que la inmensa mayoría de sus individuos, no diese importancia á rumores absurdos. Lo que no es exacto, al menos yo no lo recuerdo, es que esos rumores nacieran allí, en la reunion del día 12. Yo, por el contrario, inclinado siempre á pensar bien de todos los claustrales en corporación y de cada uno en particular, he creído que el anuncio del peligro en que estaba la Universidad, y especialmente la facultad de Medicina (estos eran los rumores) había partido de personas extrañas al Claustro y jamás sospeché ni sospecho ahora que impresiones bastardas pesen en el ánimo de los electores universitarios. El Sr. Arribas que habla de temores políticos, afirma, á continuación, que el verdadero motivo *nada político* que le impulsó y á los que como él piensan, á desechár mi candidatura fué el de que yo no tengo la edad de 35 años que el artículo 26 de la Constitución exige para tomar asiento en el Senado; de modo que la Universidad habría carecido de representación durante algunos meses, sacrificio que al presentar mi candidatura, pretendía yo que hiciera este centro literario. El modo de discurrir del Sr. Arribas, es peregrino. Presentaba yo ó presentaban otros mi candidatura porque tenía y tengo condiciones para ser elegido; ni mis amigos ni yo ocultábamos á nadie que me faltaban unos meses de la edad necesaria para tomar asiento en el Senado, de suerte que si sacrificio había no era yo quien le imponía á la Universidad, sino que se le imponían á sí mismos los que me votasen. Que el Sr. Arribas no quería hacer el sacrificio de pasar unos meses sin representación en las Cámaras, cuando ha pasado tantos años sin ella como Catedrático, sea enhorabuena: ni yo se le he pedido al Sr. Arribas, ni el Sr. Arribas tiene derecho á decir que yo pretendía que la Universidad hiciera tal sacrificio. Y basta de discursos sobre este particular, porque insistir en él equivaldría á confesar resentimientos que no tengo, y esponer quejas que nadie hallará en mi carta, punto de partida de la discusión que nos ocupa.

Llegamos á los párrafos de aquel que el Sr. Arribas considera mas importantes. Una voluntad, sin embargo, superior á todos ha hecho cambiar el aspecto de la cuestión. Esto que subleva y exaspera el ánimo del Sr. Arribas, tiene en mi carta su antecedente y su consiguiente gramatical y lógico que no es lícito olvidar. El antecedente, consignado en la carta misma es: que yo estaba

tranquilo con la opinion unánime del Claustro y con mis declaraciones en el sentido de que el acto no era político, cuando aquella voluntad superior hizo variar el aspecto de la cuestión. El consiguiente es: que *telégramas del gobierno, cartas con membretes oficiales suscritas por funcionarios públicos, influencias de todo género se han cruzado y puesto en juego á favor de una candidatura determinada.* ¿Es que yo infiero con estas manifestaciones una ofensa á la independencia y dignidad del Claustro, como supone el Sr. Arribas con visible injusticia? ¿Es que yo afirmo que los electores universitarios se hayan sometido dócilmente á los caprichos del Gobierno? ¿Desde cuándo es ofensa para el Claustro ni para nadie decir, en una cuestión electoral, que el Gobierno influye? Habría ofensa si yo dijese ó diese á entender que el Claustro se había sometido dócilmente á esas influencias, como la hay cuando se dice de una muger que cede á las caricias del hombre que la solicita; pero no la hay para los Doctores, cuando se asegura que el Gobierno influye en la elección, ni para la muger honrada cuando se dice que su amante la solicita.

Las frases consignadas en mi carta no toleran la discusión: *¿Puede en vista de esto, (telégramas del Gobierno, cartas con membretes oficiales, influencias) dudarse de que la elección es política? El Gobierno tiene un candidato y como los intereses del Gobierno son esencialmente políticos basta que haya un candidato oficial para afirmar que esta elección es política, pese á quien pese.* Esto dije y esto repito ahora: quien hace política la elección, es el Gobierno, influyendo á favor de un candidato, son los funcionarios públicos que le recomiendan en cartas con membretes oficiales. Ni despues de la elección yo he dicho que el Claustro diese al acto color político ó se hubiese dejado influir, ni mucho menos podía decirlo en mi carta de 31 de Marzo, anterior á la elección, cuyo resultado entre las dos candidaturas que se disputaban el triunfo, no era fácil preveer. *Pese á quien pese* dije tambien, y ¿á quién debía pesar que la elección se hiciese política por el hecho de influir en ella el Gobierno? A todos los que amamos la pureza del sistema representativo; al Claustro, al Sr. Arribas, á mi y á todos los que queremos ver la Universidad lejos de las sugerencias políticas.

Como yo no he dicho en mi carta que los Doctores abjurasen de su independencia, es evidente que no hay posibilidad de corresponder al reto que el Sr. Arribas me lanza para que lo justifique, ni existe código en el mundo que obligue á probar aseveraciones que no se han hecho. Lo que sí afirmo bajo la garantía de mi honrada palabra apelando al testimonio público, si es necesario, y aun presentando particularmente pruebas, es que el Gobierno ha dirigido dos telégramas, en uno de los cuales decía que vería con gusto la elección del candidato que nombraba, y que funcionarios públicos han escrito desde Madrid cartas con membretes oficiales recomendando al mismo candidato. El Sr. Arribas no habrá recibido ni telégramas ni cartas, tampoco los habrán recibido los compañeros á quienes ha preguntado; pero estos compañeros y el Sr. Arribas saben bien que existen, y no se atreverán á negarlo bajo su conciencia.

Los últimos párrafos de mi carta merecen, dice el Sr. Arribas, particular atención porque en el uno, *manifiesto mi propósito de abandonar la elección considerándola política y en el otro, NOS AMENAZA (á los Doctores) CON LAS IRAS DE SUS CORRELIGIONARIOS.* La cosa es, en efecto, grave y merece particular atención, tanta y tan detenida que si yo pudiese emplear el lenguaje del señor Arribas haría mía y parafrasearía las palabras, que se leen en el ante-penúltimo párrafo de su comunicado: *ó el Sr. Arribas justifica lo que ha escrito, ó de lo contrario..... habrá que perdonarle, porque tiene mas de 35 años.* ¿En qué lugar de mi carta ha leído el Sr. Arribas las palabras el Sr. Muro nos amenaza con las iras de sus correligionarios? Lo vemos y apenas podemos creerlo. Y no es un error material, porque en el primer periodo de su comunicado leemos tambien AMENAZÁNDONOS con las consecuencias, si remotas,

naturales del funestísimo sistema que INAUGURÁBAMOS. Perdone el lector si la ineludible necesidad de rectificar al Sr. Arribas hace pesado y monótono nuestro trabajo, sobre todo en este punto que ahora nos ocupa; pero no podemos prescindir de copiar, al lado de las palabras que se nos atribuyen, las que aparecen escritas en la carta de 31 de Marzo. *Abandono, pues, el campo, digo, como candidato y como elector; pero hago constar que no yo, sino otros, llevan la influencia política al seno de la Universidad. Los que inauguran hoy este funestísimo sistema, no podrán quejarse mañana de sus consecuencias, si remotas, naturales.* O nosotros hemos olvidado la gramática, ó la partícula *pues* informa de un antecedente, á saber: *mi propósito de retirarme porque el Gobierno que ha puesto los telégramas y los funcionarios públicos que han escrito cartas, han hecho política la elección universitaria.* ¿Quiénes son, pues, los que llevan la influencia política á la Universidad; quiénes los que inauguran este funestísimo sistema; quiénes los que mañana no podrán quejarse de sus consecuencias naturales? ¿Quiénes? Pues el Gobierno y los funcionarios públicos que han dirigido telégramas y cartas de recomendación á favor de un candidato. ¿Y cuáles serán las consecuencias naturales de este sistema? Pues que todos los partidos se consideren autorizados á emplear iguales medios en las elecciones universitarias, escepto el mio que concederá el derecho electoral á todos, no á clases determinadas por respetables que sean. ¿Dónde está la amenaza á los Doctores que vé el Sr. Arribas; donde la imputación de que son estos los que inauguran el sistema aludido y por consecuencia han de sufrir los resultados naturales de las iras de mis correligionarios? Mis correligionarios y yo no profesamos la política para satisfacer venganzas personales; creemos que la ciencia de gobernar se ha hecho para algo más serio, y si lo duda el Sr. Arribas recuerde el daño que hemos hecho á la Universidad respetada siempre por nosotros como un santuario; recuerde que abolimos el juramento abriendo así las puertas de sus cátedras á nuestros enemigos; recuerde ó sepa, si es que lo ignora, que cuando el que esto escribe no era Catedrático y fué brindado por la Junta revolucionaria del año 68 con una cátedra de esta Universidad en concepto de numerario para lo cual se hacia preciso separar al que la desempeñaba, se negó á aceptar alegando que se lo impedían su respeto al profesorado de una parte y de otra, su propósito de entrar en la enseñanza por el camino derecho. Esta ha sido nuestra conducta con un centro en el que, ostensiblemente al menos, teníamos antes y tenemos ahora pocos adeptos, y si el autor del comunicado puede hacer las apreciaciones que estime oportunas sobre los hechos; no está autorizado para hablar de iras de mis correligionarios que ningun daño han inferido personalmente al Sr. Arribas ni al Claustro, como no lo está tampoco, en cuanto á mi respecta, para falsear, no solo el sentido de mi carta, sino su letra clara y terminante, que por serlo, mantengo en toda su integridad.

He terminado la réplica. El público ó una parte de él considerará, acaso, al llegar en su lectura á estos renglones, defraudadas las esperanzas que hubiera podido concebir en vista del tono, formas y lenguaje que se ha empleado contra mi; pero yo que procuro honrar la toga que visto, con palabras y con obras; yo que no olvido nunca mi posición y debo por el cargo que ejerzo, (la educación de la juventud que la sociedad me ha confiado) enseñar con la ciencia y el ejemplo, yo podía contestar enérgicamente; mas no podía ni debía valerme de un estilo que pugna con mis hábitos, educación y clase. Si he acertado á llenar las formas, el público, juez inapelable, lo ha de decir. Si la razón me abona en el fondo, el público que en estos últimos días, desde que surgió el conflicto, me ha distinguido como nunca con sus simpatías, lo dirá tambien. Yo descanso en su fallo y en el de mi conciencia.

Valladolid 14 de Abril de 1877.

José Muro

Sr. D. *Vicente Lafuente*

MUY SEÑOR MIO: *habiendo comenzado este Establecimiento á formar una pequeña Biblioteca, y sabiendo el Claustro de Profesores los buenos sentimientos que animan á V. con respecto á la Enseñanza, ha decidido hacer un llamamiento por mi conducto á su celo y desinterés, á fin de que remita cuanto antes le sea posible, un ejemplar de las obras de que es autor, ó en su defecto el libro ó libros de su uso de que guste desprenderse en provecho de esta naciente institucion; poniendo en su conocimiento, que nuestro BOLETIN-REVISTA publicará la lista de las obras recibidas, y el nombre de las personas que generosamente las hayan cedido.*

Autorizado por el Claustro de Profesores doy á V. las gracias anticipadamente, seguro de la proteccion que habrá de dispensarnos, cooperando á la realizacion de nuestro proyecto.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse á V. como su mas atento S. S. Q. S. M. B.

EL BIBLIOTECARIO,
Prof. Hermenegildo Giner de los Rios Rosas.

Baeza 12 de Diciembre de 1870.

UNION CRISTIANA DE JÓVENES,

Leganitos, 4, pral.

CONSTITUCION.

CAPÍTULO PRIMERO.

NOMBRE Y OBJETO.

Artículo 1.º Esta Sociedad tomará el nombre de *Union Cristiana de Jóvenes*.

Art. 2.º Su objeto es estrechar las relaciones entre los jóvenes cristianos de Madrid, con el fin de fomentar su desarrollo religioso y el de todos los Jóvenes en general por todos los medios no excluidos por la palabra de Dios.

CAPÍTULO SEGUNDO.

BASES

Art. 3.º *La Union* es independiente de toda direccion y forma particular de Iglesia.

Art. 4.º Serán miembros de la Sociedad, todos los que sean presentados por dos sócios y admitidos en sesion ordinaria por mayoría absoluta.

Art. 4.º *La Union*, confia su direccion á una mesa compuesta de un Presidente un Vicepresidente y dos Secretarios, y su administracion á la misma con un Tesorero.

CAPÍTULO TERCERO.

Art. 6.º Los medios para conseguir su objeto son: conferencias, discusiones, lecturas, clases, etc.

Art. 7.º Para los gastos de la Sociedad, cada s6cio deber6 contribuir con una cuota cuyo m6nimum ser6 diez reales mensuales.

Art. 8.º Es obligaci6n precisa de cada s6cio, asistir 6 todas las reuniones particulares de la Sociedad bajo la multa que la misma acuerde, 6 no ser que presente razones respetables 6 juicio de la mesa.

Art. 9.º Deber6 as6 mismo cada s6cio presentar por lo menos dos trabajos literarios para las discusiones semanales.

Art. 10.º El que sin causa justificada dejase de satisfacer tres cuotas 6 pagar cuatro multas 6 asistir 6 seis reuniones, ser6 dado de baja en junta ordinaria.

Art. 11.º Todo s6cio tiene voz y voto en los asuntos de la Sociedad.

Art. 12.º Ningun s6cio podr6 tomar parte en las elecciones de la mesa sino tiene sus cuentas corrientes con la Sociedad.

Art. 13.º El lunes anterior al primero del curso, se dar6 cuenta de los adelantos materiales y morales y se elegir6 nueva mesa.

Art. 14.º Para ser elegidos de la mesa, deber6n reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser miembros de la Iglesia Evang6lica.
- 2.ª Llevar al menos seis meses en la Sociedad.
- 3.ª Obtener la mayor6a absoluta de votos de todos los miembros presentes.

Art. 15.º El curso durar6, desde el primer lunes de Octubre hasta fin de Junio.

PROGRAMA.

Artículo 1.º La Sociedad invitará por medio de papeletas á una oracion general el primer sábadó de cada mes á las ocho de la noche.

Art. 2.º El primero y tercer lúnes de cada mes se destinarán á conferencias públicas, que versarán: la primera sobre asuntos religiosos-científico-literarios, y la segunda sobre las diferencias entre el Catolicismo y el Protestantismo.

Art. 3.º Los demás lúnes habrá discusiones: en estas discusiones no se admitirá sino á los sócios y á los amigos que ellos presenten.

Art. 4.º Se abrirá una clase para obreros Evangelistas que se tendrá tres veces á la semana.

Art. 5.º Se abrirá cuando sea posible una escuela de adultos.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Francisco de L. Puet.

LOS SECRETARIOS

Joaquín Abasa Jimenez-Juan Jámesou.

PROGRAMA.

Artículo 1.º La Sociedad invitara por medio de papeleras á una oracion general el primer sábado de cada mes á las ocho de la noche.

Art. 2.º El primero y tercer líneas de cada mes se destinara á conferencias públicas, que versaran: la primera sobre asuntos religiosos-científicos-literarios, y la segunda sobre las diferencias entre el Catolicismo y el Protestantismo.

Art. 3.º Los demás líneas habrán discusiones: en estas discusiones no se admitirá sino á los socios y á los amigos que ellos presenten.

Art. 4.º Se abrirá una clase para obreros Evangelistas que se tendrá tres veces á la semana.

Art. 5.º Se abrirá cuando sea posible una escuela de adultos.

V.º P.º

EL PRESIDENTE

Juan de R. Díaz

LOS SECRETARIOS

José María Díaz y Juan Martínez

LA UNION CRISTIANA DE JÓVENES DE MADRID.

A los amados miembros de la Iglesia Cristiana Española, y á todos los que aman al Señor Jesu-Cristo con sinceridad.

Queridos hermanos: Vosotros, que ya habeis probado cuán buenas son las nuevas del Evangelio, cuán buena es la paz que habeis obtenido siendo justificados gratuitamente por la fe en Cristo-Jesus, no habeis dejado de observar que una de las notas especiales de la gloriosa Iglesia primitiva, era que en ella «crecía la palabra de Dios.» (Hechos 6: 7, 12: 24, 19 20). Es necesario, si aspiramos á la felicidad de aquella Iglesia que crezca entre nosotros tambien esa bendita palabra. Es, pues, el anhelo de nuestro corazon primeramente que todos los fieles de todas las Congregaciones tengan, lean y aprecien esta Divina Palabra; y despues que el pueblo entero conozca las buenas nuevas, que cual puro manantial satisfacerán la sed de los desgraciados, que andan buscando con qué aliviar su pena.

Vosotros, queridos en el Señor, vosotros sois los llamados á llevar esta agua de vida á vuestros compatriotas: os habeis dado primeramente al Señor, daos tambien á su obra. Dedaos á la propagacion de la *Biblia* por toda España. Levantaos cual glorioso ejército á pelear las batallas del Señor Dios Omnipotente. Sea vuestro grito de combate *¡España para el Señor!*

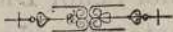
A esta lucha os llama LA UNION CRISTIANA DE JÓVENES, y para prepararos á esta obra grandiosa, os ofrece lo siguiente:

Esta Sociedad, de acuerdo con los representantes de dos Sociedades Biblicas, tiene establecidas clases para la instruccion de los que se dediquen á tan importante obra. Ella quiere primeramente que todos los que puedan se ofrezcan libremente y sin retribucion; para eso las clases serán de noche, á fin de que podais seguir en vuestros trabajos al mismo tiempo que estudiéis; pero por la generosidad de hermanos en el extranjero puede ofrecer una módica ayuda á los que justifiquen su necesidad.

Una vez debidamente preparados, los representantes de las Sociedades se comprometen á escoger con preferencia para colportores á los que salgan aprobados por sus conocimientos y conducta.

LA UNION CRISTIANA DE JÓVENES se compromete tambien á buscar medios para colocar á los que así sean aprobados, en las diferentes capitales y ciudades de España, donde puedan seguir sus oficios, y al mismo tiempo ser centros de luz y bendicion á sus vecinos.

No desoigais nuestro llamamiento. El porvenir de nuestra querida patria está hasta cierto punto en vuestras manos. Podeis contribuir así á su gloria y bendicion, plantando la *Biblia* cual luminoso faro en medio de las tinieblas. El Señor sea con vosotros y dirija vuestros pensamientos y deseos hácia su obra.



REGLAMENTO

PARA

COLPORTORES EVANGELISTAS Y MISIONEROS ARTESANOS.

I

Todos los aspirantes á Misioneros Evangélicos deben tomar la santa *Biblia* como regla única é infalible de su fe y de su conducta, de tal modo que, en cualquier tiempo que se les pueda probar con hechos no ser así, relevarán á la Junta de todos los compromisos que tengan contraidos con ellos.

II

Una vez que fueren admitidos por la Junta, su deber será seguir el plan de Estudios aprobado por ella.

III

Aprobados ya, la Junta les dará colocacion y los protegerá en su mision.

IV

El primer deber del destinado á una Mision será el establecer su industria en el lugar de su destino, y con su conducta recomendar el Evangelio.

V

Por cuantos medios estén á su alcance extenderá el conocimiento de la *Biblia* entre cuantos le rodeen; y al efecto, dedicará cuando menos dos horas cada dia á la lectura y reparticion de las Santas Escrituras y tratados Evangélicos.

VI

Enviará á la Junta una *Memoria* quincenal de sus trabajos evangélicos, detallando cuantos acontecimientos sean de interés para el mayor fomento de tan santa obra.

VII

Tambien remitirá mensualmente el balance de los libros que la Junta confiará á su cuidado.



PLAN DE ESTUDIOS

PARA

COLPORTORES EVANGELISTAS Y MISIONEROS ARTESANOS.

Siendo la santa *Biblia*, y su extension á todas las esferas de la vida humana el gran objeto de esta Institucion, el estudio de este libro formará la base de toda la instruccion preparatoria para los aspirantes á esta Mision.

Al efecto, la Junta abrirá clases:

- 1.º Una de Historia Sagrada.
- 2.º » de sus Dogmas.
- 3.º » de Controversia.

Los dias de clase serán: mártes, miércoles y sábados, de 8 á 10 de la noche.

La duracion del curso preparatorio responderá á la mayor ó menor capacidad del preparado.

La matricula para estas clases se encuentra abierta todas las noches de ocho á diez en el local de la Union, Calle de Leganitos, 4, principal.



IVV